

Una cita a ciegas. El romance entre el gobierno y el átomo.

Cuando los miembros del gabinete ministerial del entonces presidente Julio María Sanguinetti y el embajador de Canadá en Argentina –Canadá no tiene representación diplomática en Uruguay– firmaron el acuerdo de “Cooperación en los usos pacíficos de la energía nuclear”, seguramente no imaginaron que cuatro años después el Parlamento aún no lo habría podido aprobar ni rechazar. Porque esa firma se produjo el 29 de julio de 1988. Pero no todo el tiempo transcurrido se consumió en los pasillos del Legislativo. El Poder Ejecutivo recién envió el texto del convenio el 10 de octubre de 1989, esto es, 15 meses después de su firma.

Una fecha significativa, si se recuerda que en ese momento el país se hallaba sumergido en los últimos tramos de la campaña electoral y el Parlamento, por lo tanto, funcionando en régimen de Comisión genera. Una tradición muy uruguaya indica que es el período aprovechado por los gobiernos para intentar la aprobación de proyectos y propuestas que siendo aparentemente anodinos, en realidad revisten una gran importancia estratégica. El país, y la mayor parte de los legisladores, están mirando para otro lado y los votos que no se obtendrían en condiciones normales, con un poco de suerte, pueden reunirse en esa coyuntura.

Pero la suerte faltó a la cita en esa ocasión y el acuerdo rebotó, siendo enviado a la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados. Cambió el gobierno, y el texto durmió en algún cajón hasta que un nuevo mensaje del flamante Ejecutivo nacionalista reiteró el anterior al Parlamento, esta vez fechado el 20 de noviembre de 1990, poco antes del viaje que el presidente Luis Alberto Lacalle realizara en Canadá. Según las fuentes políticas consultadas por Tierra Amiga, la presión ejercida por el herrerismo en aquel momento fue muy fuerte: Lacalle quería llegar al país de los grandes lagos con un acuerdo bajo el brazo que, por lo menos tuviese media sanción parlamentaria. Pero la presión no alcanzó y el acuerdo siguió durmiendo.

Durante su viaje a Canadá, sin embargo, Lacalle habló del tema con sus anfitriones, porque unos meses más tarde, según afirmó a Tierra Amiga un diputado de Tacuarembó, una misión canadiense se estableció en ese departamento durante nueve semanas en las que realizó diferentes relevamientos con el objetivo de definir el lugar ideal para instalar una central nuclear. El punto habría sido localizado en las proximidades de Paso de los Toros. Pero la intención del gobierno ya había trascendido. En su edición del 18 de diciembre de 1990, el diario “El País” titulaba: “El programa energético (propuesto por el gobierno a los colorados) incluiría central nuclear”, y el 16 de enero de 1991: “Analizan central termonuclear en el Río Negro”. Poco después, el 22 de enero de 1991, el matutino “La República” avanzaba aún más en la información: “gobierno analiza central atómica en Paso de los Toros”; y el vespertino “Últimas Noticias” ponía una cifra en su edición del 28 de marzo de 1991: “Costo de la central nuclear será de 1.200 millones de dólares”.

Las reacciones fueron rápidas y en setiembre de ese mismo año la Junta Departamental de Tacuarembó aprobó una resolución que rechazaba la instalación de una central nuclear dentro de los límites departamentales y declaró el lugar “zona desnuclearizada”. Su ejemplo fue seguido más tarde por la mayor parte de las Juntas Departamentales del país. Pero el gobierno no se desalentó por eso, y a principios de este año organizó una conferencia cuya asistencia fue cuidadosamente seleccionada. La conferencia fue dictada por una misión canadiense en el Hotel Victoria Plaza y bajo los auspicios del canciller Héctor Gros Espiell. El tema, claro, fue la conveniencia de utilizar la energía nuclear para la generación eléctrica y las bondades de la tecnología canadiense en la materia.

A pesar del cúmulo de evidencias que demuestran la intención de instalar una central nuclear en Uruguay, las autoridades del gobierno siguen negando tal eventualidad públicamente, pero no lo hicieron con el mismo énfasis cuando asistieron a la Comisión parlamentaria que, finalmente, terminó aprobando el acuerdo. En efecto el 30 de setiembre de 1991, la Comisión de Asuntos Internacionales de Diputados integrada con miembros de la de Ciencia y Tecnología y la de Medio Ambiente, recibió al subsecretario de Industria y Energía, doctor Gustavo Cersósimo, al Director de Tecnología Nuclear, ingeniero Julio Riet, y sus asesores: el físico nuclear José Lorenzo, miembro de la Comisión Nacional de Energía Atómica y consejero en Desarme y Energía del Ministerio de Relaciones exteriores; el licenciado en física Roberto Suárez, asesor de Investigación y Desarrollo

de la Tecnología Nuclear y el ingeniero nuclear Marcelo Salvatore, asesor de la Dirección.

En esa sesión, el diputado frenteamplista por Paysandú Humberto González Perla solicitó una definición de las autoridades presentes acerca de la voluntad del gobierno del construir una central nuclear. El subsecretario fue parco, pero no pudo evitar contestar: “No se ha tomado ninguna decisión por sí o por no”, fue su reespuesta que, en la peculiar semiótica política, implica un reconocimiento de intención. Pero esa reunión fue rica en intercambios. El diputado por la Cruzada 94 Daniel García Pintos, quien se declaró ferviente opositor a la utilización de la tecnología nuclear para la producción de energía eléctrica, realizó una extensa y documentada exposición. Afirmó, por ejemplo, que si bien el acuerdo establece mecanismos de cooperación tecnológica en otras áreas que la energética, ellos tienen su contrapartida en los intereses comerciales de Canadá, quien pretendería vender al Uruguay uno de sus reactores CANDU. “Los países ultradesarrollados no se manejan inocentemente en estos acuerdos de apoyo y capacitación -afirmó- sino que lo hacen con fines comerciales y de lucro; detrás de la ayuda y de la mano extendida, viene la otra mano con que se recogen los dineros correspondientes”.

García Pintos fue aún más lejos, y recordó que desde 1978 Estados Unidos no ha construido ninguna de las centrales que tenía programadas. “Parecería -dijo- que a través de este acuerdo están intentando vendernos una tecnología que países como Estados Unidos han dejado de utilizar, y que -vamos a pensar con maldad- después de 500 años del descubrimiento de América se nos sigue queriendo engañar con espejitos y cuentas de colores”.

Poca cosa opusieron por su parte los asesores y directores del subsecretario de Industria y Energía, y algunos de sus argumentos resultaron particularmente ilustrativos de su filosofía. El ingeniero Riet, por ejemplo, afirmó que “Toda aplicación tecnológica implica un riesgo; cuando subimos a un avión sabemos que estamos corriendo cierto riesgo, aunque las estadísticas dicen que hay un 99,99% de probabilidades de que lleguemos vivos a nuestro destino. En el caso de la energía nuclear existen las mismas posibilidades de que no ocurra un accidente de magnitud”.

Y más adelante agregó que “el peligro de usar la energía nuclear es extremadamente bajo”. Pero Riet parece no estar del todo decidido entre la inocuidad de la energía nuclear y su potencial devastador, porque apenas unos minutos después de hacer las afirmaciones precedentes, expresó que, en realidad, la seguridad en las centrales “es un tema que se está llevando en todo el mundo con un cuidado muy grande, mucho más de lo que uno podría imaginarse y con el máximo conocimiento técnico”. ¿Para qué tanto cuidado si la opción nuclear es tan segura?

A pesar de las claras fundamentaciones expuestas por González Perla y García Pintos, la mayoría de los integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales mantuvo su posición de aprobar el acuerdo, por lo que se intentó una negociación política en la que también tomó parte el diputado demócratacristiano Héctor Lescano. Junto a él, García Pintos, González Perla y Gonzalo Carámbula propusieron se agregara un segundo artículo al texto de la ley que aprobó el convenio, por el cual la eventual instalación de una central nuclear debería ser aprobada por ley, esto es, que su construcción no podría ser encarada sin un previo debate parlamentario. El artículo impediría una opción nuclear directa e inconsulta, pero no protege al país de los efectos de otras manipulaciones con esa tecnología, y abre una puerta demasiado grande a la imaginación de los comerciantes que buscan vender lo invendible, guardar lo inguardable y hacer desaparecer del primer mundo sus basuras indeseables. Y de esto, aquí, nadie sabe mucho. Aunque el pasado 22 de abril la unanimidad de los miembros de la Comisión aprobó el convenio con Canadá, éste sólo entrará en vigencia una vez que ambas cámaras se pronuncien a su favor. En la Cámara Baja se requieren 50 votos y su consideración ha sido varias veces aplazada. Al cierre de esta información, el acuerdo figuraba en el orden del día de la sesión del 18 de agosto. Tiempo suficiente como para que las organizaciones y ciudadanos que no desean que se instale en el suelo uruguayo una central nuclear tomen contacto con sus representantes para hacérselo saber y exponerle sus razones.
